



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
3097	5259	07/09/2016

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 36201697-4442-2014-090182710-22051

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **4442/2014**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3013** de fecha 31/08/2016 18:35:21 se autorizo a TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA el traslado de 01 CAMION VOLQUETE CATERPILLAR 775F desde ANTOFAGASTA, destino IQUIQUE. Que, a solicitud de TRANSPORTE DE MAQUINARIAS BINDERMAQ SPA de fecha 07/09/2016 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/09/2016

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **3013** / Región de Antofagasta, de fecha **31/08/2016 18:35:21** e Informe Técnico Nº **5259** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

14/09/2016

Fecha hasta

17/09/2016

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS. PERMISO ES VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL DE VIALIDAD II REGIÓN PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. SOBRE PUENTE PASAR A 6KM/HR Y CENTRADO ENTRE VIGAS, SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDOS. TABLA Nº 1 LA CUAL CUMPLE SIN EXCEDER, DEBE COORDINAR PASO CON AUTOPISTA AFTA.ER FTC Nº3767.REV1

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLEGAS MARIN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (8)
II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

